...Al Despacho de la señora Juez, la presente comisión, sírvase proveer. Bolívar Santander, treinta y once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

El secretario

FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGÁDO PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR SANTANDER

Bolívar Santander, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO PROCESO CONTRAYENTES

HIJOS TESTIGOS

INICIADO

681014089001202200059-00

MATRIMONIO CIVIL

MARCO ANTONIO CEPEDA MOJICA Y CLAUDIA

MERCEDES AREVALO MORALES.
MARCOS CAMILO CEPEDA AREVALO.

JULIETH MARCELA RAMIREZ BALLESTEROS.

Y JUAN CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ.

11 DE JULIO DE 2022.

En atención a la solicitud presentada por los contrayentes MARCO ANTONIO CEPEDA MOJICA identificado con C.C. No. 91'363.841 expedida en Landázuri Santander, nacido el 03 de diciembre de 1982 en el municipio de Landázuri departamento de Santander, de 39 años de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión agricultor, domiciliado y residente en el corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hijo de los señores CARLOS JULIO CEPEDA PARDO y CARMELINA MOJICA ARIZA; y la señora CLAUDIA MERCEDES AREVALO MORALES identificada con la C.C. No. 1.096'482.637 de Bolívar Santander, nacida el 22 de septiembre de 1987 en el municipio de Cimitarra departamento de Santander, de 34 años de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión ama de casa, domiciliada y residente en el corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hija de la señora SILVIA MARIA AREVALO MORALES; sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL. El despacho procede a practicar todas las diligencias previas a las que haya lugar, respecto de la solicitud incoada.

Publíquese el **EDICTO** correspondiente, en el Micrositio Web del Juzgado por quince (15) días; y una vez desfijado, señálese dentro del término legal establecido, fecha y hora para la celebración del **MATRIMONIO CIVIL**; entregándose sendas copias a los interesados del acto legal realizado, para su protocolización ante las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOLÍVAR (SDER)

La presente providencia se notifica por estado

No: 049 hoy 12/JULI0/2022

PERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO